Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2026 09:54:24 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 29 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000372-2026-SEDAM/GG

VISTO:

El INFORME Nº 000168-2026-SEDAM/EAC de fecha 14/09/2026 emitido por la encargada del Equipo de Aseguramiento de la Calidad, el MEMORÁNDUM N° 00435-2026-SEDAM/GO de fecha 17/09/2026 emitido por la Gerencia de Operaciones, el INFORME N° 000314-2026-SEDAM/GPP de fecha 18/09/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el INFORME N° 000719-2026-SEDAM/GAJ de fecha 21/09/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2026 10:23:41 -05:00

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD, se aprueban las metas de gestión que deberá cumplir la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y la formula tarifaria que aplicara la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en el periodo regulatorio 2023-2028, que están descritas en el anexo Nº 1, anexo Nº 2 y anexo Nº 3 de la resolución antes señalada. Asimismo, en el Artículo 4°, segundo apartado establece que, en el caso de la reserva para la implementación del Plan de Control de Calidad y Programa de Adecuación Sanitaria, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., deberá depositar el saldo final, al mes anterior de la publicación de la presente resolución de la reserva para el Programa de Adecuación Sanitaria y el Plan de Control de Calidad, establecida mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2015-SUNASS-CD.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2026 17:28:18 -05:00

Que, la Directiva Sanitaria N° 055-MINSA/DIGESA-V.01: Directiva Sanitaria para la formulación, aprobación y aplicación del Programa de Adecuación Sanitaria (PAS) por los proveedores de agua para consumo humano, aprobada con Resolución Ministerial Nº 650-2014-MINSA tiene por finalidad contribuir a proteger la salud de la población a través de la implementación de los Programas de Adecuación Sanitaria (PAS) en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y garantizar el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de calidad del agua potable, establecidos en el Reglamento de la Calidad del agua para consumo humano, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2010 SA. Asimismo la presente Directiva establece que el ámbito de aplicación es a nivel nacional y de cumplimiento obligatorio por las personas naturales y

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:59:49 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:58:56 -05:00

jurídicas proveedoras del servicio de agua para Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud, o las que hagan sus veces.

Que, mediante INFORME Nº 000168-2026-SEDAM/EAC de fecha 14/09/2026 la encargada del Equipo de Aseguramiento de la Calidad de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., solicita la aprobación del presupuesto analítico para la formulación y aprobación del Programa de Adecuación Sanitaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., programado para el Cuarto Año Regulatorio según el Estudio Tarifario 2023-2028, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Proyecto	Programación del Programa de Inversiones					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
01	Formulación y aprobación del Programa de Adecuación Sanitaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	-	-		139,400.00	-	139,400.00
T O T A L							**139,400.00**

Mediante MEMORÁNDUM N° 00435-2026-SEDAM/GO de fecha 17/09/2026 la Gerencia de Operaciones solicita la disponibilidad y/o habilitación presupuestal por el importe de S/ 164,492.00, correspondiente a la ejecución del proyecto "Formulación y Aprobación del Programa de Adecuación Sanitaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.", programado para el cuarto año regulatorio del PMO 2023-2028; lo que permitirá dar continuidad a las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas y de las disposiciones sanitarias aplicables.

A través del INFORME N° 000314-2026-SEDAM/GPP de fecha 18/09/2026 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión presupuestal favorable habilitando presupuesto por el monto de S/ 139,400.00 (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles) sin IGV, el mismo que será financiado con la Reserva PCC-PAS - PMO TERCER QUINQUENIO 2023-2028: CUARTO AÑO REGULATORIO, para la ejecución del proyecto "Formulación y Aprobación del Programa de Adecuación Sanitaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A."; según cuadro adjunto:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2026 10:23:41 -05:00

Cuadro 1: Monto Presupuestal solicitado por el Equipo de Aseguramiento de la Calidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE RESERVA PCC - PAS						
PMO TERCER QUINQUENIO 2023-2028: CUARTO AÑO REGULATORIO						
ITEM	N° CUENTA	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	SUB TOTAL	IGV	TOTAL
1	632911102	2.3.2.7.1. 2.3.2.7.1.1	Honorarios por otros servicios similares P/J	S/ 139,400.00	S/ 25,092.00	S/ 164,492.00
TOTAL				**S/ 139,400.00**	**S/ 25,092.00**	**S/ 164,492.00**

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2026 17:28:18 -05:00

Que, mediante INFORME N° 000719-2026-SEDAM/GAJ de fecha 21/09/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúa un análisis jurídico de los actuados y concluye opinando no evidenciar controversia ni ncertidumbre jurídica en el presente procedimiento.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:59:49 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:58:56 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación número 23-2016 / Ica, del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50° Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S,A, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Operaciones, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el presupuesto analítico para la implementación del Programa de Adecuación Sanitaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Cuarto Año Regulatorio periodo comprendido entre julio 2026 a junio 2027, con el presupuesto de S/ 139,400.00 soles (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) sin incluir IGV, a ser financiado con la Fuente de Financiamiento Reserva PCC-PAS - PMO TERCER QUINQUENIO 2023-2028: CUARTO AÑO REGULATORIO; y, cuyo IGV asciende a S/ 25,092.00 (VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) a ser financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados - RDR Gastos Operativos, con la siguiente estructura de gastos y partida contable:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2026 10:23:41 -05:00

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2026 17:28:18 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:59:49 -05:00

Cuadro 1: Monto Presupuestal solicitado por el Equipo de Aseguramiento de la Calidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE RESERVA PCC - PAS						
PMO TERCER QUINQUENIO 2023-2028: CUARTO AÑO REGULATORIO						
ITEM	**N° CUENTA**	**ESPECIFICA DE GASTO**	**DETALLE**	**SUB TOTAL**	**IGV**	**TOTAL**
1	632911102	2.3.2.7.1. 2.3.2.7.1.1	Honorarios por otros servicios similares P/J	S/ 139,400.00	S/ 25,092.00	S/ 164,492.00
TOTAL				**S/ 139,400.00**	**S/ 25,092.00**	**S/ 164,492.00**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al Equipo de Aseguramiento de la Calidad, la formulación y aprobación del Programa de Adecuación Sanitaria y supervisión de su cumplimiento. Asimismo, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evalué el Plan de Implementación del Plan de Control de Calidad y

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:58:56 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Programa de Adecuación Sanitaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Ejercicio 2026, según la normativa vigente y cumpliendo los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. efectué el registro de la presente resolución aprobada, bajo los procedimientos de la Directiva para Ejecución Presupuestaria, que establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaría General, al Equipo de Aseguramiento de la Calidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y las instancias que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO

GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2026 10:23:41 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2026 17:28:18 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:59:49 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2026 15:58:56 -05:00